

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

- DE ACTUALIDAD.—La reforma de Normales: Peticiones razonadas.—Certamen de Zaragoza: Festivos.
- LAS REFORMAS.—Habla la clase.
- ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Acuerdos de las de Reinosa, Cogolludo, Estepona y Marbella.
- REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Italia: Una institución escolar.
- SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.
- VACANTES.—Concurso de ascenso de Zaragoza.
- NOMBRAMIENTOS.—Ávila, Coruña y Huelva.
- NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.
- LA ESCUELA EN ACCIÓN.—Págs. 183 á 186.

HOMENAJE A CERVANTES

EN EL

Tercer Centenario del Quijote.

Dedicado á los niños y Maestros de las escuelas de primera enseñanza.

POR

D. Ezequiel Solana.

(Segunda edición.)

Contiene la biografía de Cervantes, elogios del «Quijote», trozos escogidos para ser leídos ó recitados, composiciones en verso alusivas á Cervantes y al «Quijote», un entremés de Cervantes que puede ser representado por los niños de las escuelas y un himno para ser cantado.

UNA peseta ejemplar.

Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

De Actualidad.

La reforma de Normales; peticiones razonadas.

Se dice que el Sr. Cortezo trata de reglamentar la reforma de Escuelas Normales que el Sr. La Cierva llevó á la *Gaceta*.

Nosotros dudamos del éxito de esas reformas; dudamos de que puedan llevarse á efecto, porque para ello, es menester nuevo presupuesto, y el nuevo presupuesto se hará ó no se hará.

Pero de todas maneras, fuerza es llamar la atención del Sr. Cortezo sobre algunos puntos de esa reforma que merecen corrección.

Bien está la creación del grado normal. Hacía falta, era una necesidad positiva, y satisfacer esa necesidad merece un aplauso.

Mas, ¿por qué las Cátedras que para ello se creen, no han de proveerse como todas las demás en el Profesorado normalista?

Otro error, varias veces intentado y varias veces combatido, es el de suprimir los quinquenios, medida que no se justifica ni es compensada con el escalafón proyectado. Estas y otras cosas que merecen modificarse tiene ese plan. Todo ello se ha dicho al Sr. Cortezo en una razonada instancia del Profesorado de la Escuela Normal de Córdoba, que, para conocimiento del público, reproducimos á continuación. Es como sigue:

«EXCELENTÍSIMO SEÑOR: La obra de la educación es eminentemente social y á la Sociedad toca realizarla; mas como para que esto sea posible necesita de ciertas condiciones de que la nuestra carece, el

Estado debe venir en su ayuda organizando adecuadamente la Escuela y el Magisterio primario.

Sin Maestros no hay Escuelas,—sin Escuelas no hay Maestros,—se afirma expresando una gran verdad. Para que el Maestro realice la nobilísima y transcendental misión que se le encomienda, levantando al pueblo de su postración, sacándolo de su miseria, de su ignorancia y de su inmoralidad, necesita una preparación especialísima, perfecta, que le ponga en condiciones de cumplir bien, y fielmente, sus tan penosos como meritorios deberes. De aquí el celo que los legisladores vienen desplegando, para dar á las Escuelas Normales la organización más conveniente al logro de su importantísimo fin.

Recientes están, Excmo. Sr., las reformas que su antecesor el Sr. Lacierva ha introducido en estas Escuelas; y el anuncio de que está próxima la reglamentación ofrecida, mueve á este claustro de la Escuela Normal Superior de Maestros de Córdoba á elevar á V. E. respetuosamente la presente, para exponer algunas consideraciones sobre puntos cuya reforma exige imperiosamente la justicia, que indudablemente V. E. hará brillar en el nuevo Reglamento para bien de la enseñanza en general y del Profesorado en particular.

El restablecimiento del grado normal, era una necesidad sentida, y su división en secciones se hacía indispensable hecha la división en secciones del Profesorado; pero la organización que se da al referido grado es perjudicial para la enseñanza, y encierra una injusticia para el Profesorado de Normales; porque esa libertad que el Ministro se reserva en el art. 36 del Real decreto de 30 de Marzo último, para nombrar libremente á todos los Profesores del grado normal, impedirá injustamente el ascenso á ese primer puesto de la carrera á los que á ello tienen derecho, y por su experiencia y conocimiento de la vida y funcionamiento de las Escuelas Normales, están en mejores condiciones que los *especialistas* para formar un Profe-

sorado idóneo, que no sólo *sepa*, sino que además *enseñe á enseñar y educar*.

Si la especial novedad de alguna asignatura exige el nombramiento de algún Profesor especial, hágase en buen hora, prefiriéndose siempre á los que ostenten el título Normal; pero no se prive á todo el Profesorado de Normales del mejor ascenso que tiene derecho á alcanzar.

Otro de los puntos más transcendentales de la reforma es el que se refiere á la supresión de los quinquenios y establecimiento de los escalafones. Cuestión es ésta difícilísima de resolver en justicia é imposible de solucionar á gusto de todos por lo encontrado de los intereses, y que, aparte la nivelación de sueldo de entrada igual para todos los Profesores, medida justa y plausible, vendría por lo demás á suscitar rivalidades que conviene evitar á todo trance, para bien de la enseñanza y del decoro profesional. Nada mejor para esto, excelentísimo señor, que el respeto á los derechos adquiridos á la concesión de quinquenios, que no despierta antagonismos de ninguna clase; mas para evitar que este ascenso fuere ilusorio, como lo es en muchos casos, en que por agotarse el crédito correspondiente, deja de satisfacerse este premio á la constancia, convendría que se considerara como aumento de sueldo, y se percibiera siempre englobado con aquél. Y en el caso de que hubiere empeño decidido en establecer las escalas, fórmense, excelentísimo señor, dos escalafones; uno de los que ingresan por oposición, y otro, de los que hicieron por cualquier otro medio; y déense después las primeras categorías á la mayor antigüedad, pues esta es la única manera de evitar el conflicto que por este lado se vislumbra.

Finalmente, la desconfianza, injusta también, que la exigencia de tan repetidas pruebas de actitud deja entrever acerca de la competencia del Profesorado de Normales, carece en primer lugar de fundamento sólido, porque quizá no habrá otro escalafón en el Profesorado español, cuyos individuos ostenten, además del pro-

fesional, un número tan grande de otros títulos académicos; y por otra parte, la competencia de los Profesores interinos confirmados ha sido demostrada en la práctica de la enseñanza y reconocida legalmente, como probada está también, legal y prácticamente, la de los que ingresaron por oposición. Suprímase, Excmo. Señor, toda esa serie de pruebas de aptitud; y si se desconfía de la capacidad, rectitud ó diligencia de algunos Profesores, no se ofenda por esto á todos, organícese la Inspección de Normales y aplíquese la Ley á los que no puedan ó no quieran cumplir con sus sagrados deberes.

Tales son, Excmo. Sr., las consideraciones que hemos creído oportuno elevar respetuosamente á V. E. en súplica de que: 1.º Se reforme el art. 36 del Real decreto de 30 Marzo último, respetando el derecho de todos los Profesores á obtener por ascenso las plazas del grado normal.—2.º Que se derogue el art. 41, y se establezca en su lugar el derecho á quinquenio como aumento de sueldo.—3.º Que si se establecieran las proyectadas categorías, se formen dos escalafones: uno de los de *oposición* y otro de los de *no oposición*.—Y 4.º Que se supriman todas esas pruebas de aptitud que ahora se pretende exigir, y se organice en su lugar, si se juzga conveniente y necesaria, la Inspección de Normales.

Seguros de que no escapa á la aguda penetración de V. E. la justicia que abona nuestra solicitud, esperamos confiadamente en el celo y rectitud de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Córdoba 26 de Abril de 1905.—*José Fernández Jiménez*.—*Juan Pulgar Alonso*.—*Eugenio Casado Mesa*.—*Cecilio Rodríguez Rivero*.—*Enrique Molina Borrego*.»

Certamen de Zaragoza

El Ateneo de Zaragoza ha celebrado un certamen literario con motivo del centenario del *Quijote*.

Al tema primero «Estudio del *Quijote* en cualquiera de sus manifestaciones literarias, sociales, políticas, tipográficas, et-

cétera», se han presentado muchos y valiosos trabajos.

El jurado ha adjudicado el premio á don Tomás Ximénez de Embun, conocido literato de Zaragoza, y los *accesit* á D. Juan María del Campo, abogado de Mora de Toledo, á D. José Fernández Bremón, redactor de *La Ilustración Española y Americana*, de Madrid, y á nuestro compañero D. Ezequiel Solana.

Sea enhorabuena.

Festivales.

Recibimos multitud de cartas dándonos cuenta de festivales realizados por los niños de las Escuelas en otros tantos pueblos de España.

Levanta el ánimo ciertamente considerar el entusiasmo con que se asocian los pequeñuelos al homenaje rendido á nuestras glorias nacionales. La Escuela primaria hace concebir esperanzas de nuevas glorias para lo porvenir.

Dispénsennos nuestros comunicantes si, agradeciendo sinceramente las relaciones que nos envían, dejamos de publicarlas por la imposibilidad en que nos veríamos de complacer á todos.

Las reformas

Habla la clase.

Amézqueta (Guipúzcoa).—Aun cuando, primero el Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL—de lo cual debe honrarse—y después la clase, van exponiendo pública y razonadísimamente las causas y defectos de que adolecen las actuales reformas de primera enseñanza, y que á todo trance conviene y deben evitarse, sin embargo y aun cuando estoy conforme y me adhiero á las expuestas por ésta y por aquél, movido por el amor propio, me voy á permitir hacer algunas observaciones sobre el particular.

En el Real decreto de 22 de Marzo último, según yo he deducido, parece se nos culpa en parte, del «ejército aterrador de españoles que no saben leer ni escribir», y aun cuando ¡acaso, acaso! seamos algunos Maestros los culpables de esto, porque estamos de todo como en botica; pues he de hacer público, porque conviene se

sepa, que los Maestros no podemos, no sabemos (yo al menos), enseñar prodigiosa ó milagrosamente; es decir, que mientras no haya más asistencia á clase—ó aún mejor dicho—mientras no sea una obligación forzosa la de declarar y llevar soldado *sin suerte* á todo individuo (en condiciones) que al tiempo del alistamiento no sepa leer y escribir, seguramente no disminuirá el número de analfabetos en España...

También parece les preocupa á nuestros Ministros—y no es cosa para menos—el gran número de Escuelas que continuamente se hallan vacantes; mas esta causa cuasi seguramente desaparecería en pocos años ó quizá meses: primero, señalando á cada grupo escolar, respectivamente, un sueldo que podría ser, por ejemplo, entre otros, los de la escala indicada por el Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ó compañeros de Irún; segundo, haciendo que los Maestros seamos ó se nos considere (en los pueblos) independientes; esto es, libres de toda carga, reparto, etc., ó que se señale el tanto por ciento que como máximo nos puedan recargar en todos conceptos; tercero, que de la casa-habitación ó indemnización de residencia se encargue el Estado, y cuarto, haciendo desaparecer por completo las Juntas locales, quedando encargados de nuestra vigilancia los Inspectores provinciales.

Si en cada grupo escolar fueran iguales los sueldos; si á los pueblos se les quitara radicalmente ciertos agarraderos—si así podemos llamarlos—de que hoy se valen para... molestar á los Maestros, y con que se obligara (como ahora) á los Maestros á tomar posesión de la Escuela que solicitan y son nombrados, seguramente que, á no ser por causa de ascender, enfermedad ó asuntos de familia, ningún Maestro querríamos trasladarnos de una á otra parte, con lo cual habrían desaparecido los puntos á que me he referido.—*Marcos Pérez.*

La Toba (Guadalajara).—Los Maestros que nos encontramos en las Escuelas completas de 625 pesetas, somos los más perjudicados con la reforma.

En primer lugar, el aumento que se nos hace en ella es ficticio, porque en la actualidad disfrutamos:

	Pesetas.
Por sueldo legal.....	625
Por retribuciones (como <i>minimum</i>)....	156,25
Por adultos (como <i>idem</i>).....	156,25
<i>Total general</i>	937,50
Sueldo en 8. ^a categoría.....	1.000
<i>Diferencia á favor</i>	62,50

En segundo, se nos posterga, incluyéndonos en la octava categoría con todo el personal de las categorías actuales. Se nos dirá que las mismas oposiciones hemos hecho, pero ¿y los sacrificios impuestos para lograr sus ascensos según la ley?

Crean los que suscriben que si llega á establecerse la reforma sin modificación á favor de estas Escuelas, no estará lejano el día en que se verán vacantes por falta de aspirantes, y vamos á demostrarlo:

En los pueblos de menos de 500 habitantes, como la dotación del secretario y sacristán son tan exiguas, no se encuentran pretendientes, por lo que dichos cargos son desempeñados por los Maestros, aumentando en ellos su haber en 500 pesetas más, que hacen en junto 1.500.

En los de más de 1.000 habitantes les es fácil encontrar lecciones particulares con que aumentar su haber.

Condiciones ambas que no encuentran los Maestros de pueblos de 500 á 1.000 habitantes.

Los pueblos (algunos), concedores de todo ello, habían dulcificado nuestra situación con convenios y aumentos voluntarios, que el Sr. La Cierva ha tirado por tierra de un plumazo.

Según esto, si prosperan las reformas, las Escuelas completas de 625 se llamarán en lo sucesivo Escuelas de entrada, por su escasa dotación y ser la vida tan cara como en las capitales.

Por lo que esperamos de usted, señor Director, incluya entre las peticiones que ha de hacer al señor Ministro, las siguientes:

1.^a Que se modifique la escala en la forma siguiente:

Clase de Escuelas.	Sueldos antiguos.	Id. de la escala del señor La Cierva.	Id. de la que debe hacerse.
Incompletas	de 500 y 550	1.000	1.000
Completas	de 625	1.000	1.250
Id.	de 825	1.100	1.500
Id.	de 1.100	1.400	1.750
Id.	de 1.350 y 1.375	1.750	2.000
Id.	de 1.625 y 1.650	2.100	2.250
Id.	de 1.900 y 2.000	2.500	2.500
Id.	de 2.250	2.750	2.750
Id.	de 2.750	2.750	3.000
Id.	de 3.000	3.000	3.250

Con la obligación de adultos sin nuevo aumento para todos los Maestros de ambos sexos.

2.^a Que se respeten los actuales convenios de retribuciones.

3.^a Que se supriman las dos pesetas de ma-

trícula, por suponer serán la llave con que cierran las Escuelas.

4.^a Que se pague el material directamente al Maestro, en una cantidad prudencial.

5.^a Y última, que se abra el ascenso desde la inferior á la superior categoría por un riguroso turno de antigüedad y méritos (si cabe, que después de todo son los medios más justos). Conformes con usted en todo lo demás, se repiten sus seguros servidores, q. b. s. m.—El Maestro *Ambrosio Ricote*.—La Maestra, *Clotilde de la Merced*.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Reinosa (Santander).—Reunidos los Maestros de este partido judicial el día 8 del presente, con el fin de reorganizar la Asociación y elegir los cargos de Presidente y Secretario que se hallaban vacantes; después de constituirse en junta general se procedió á la elección, resultando elegidos por unanimidad los señores siguientes: Presidente, D. Eugenio Angulo Mansilla, que era Vicepresidente, y Secretario, D. J. Manuel Sánchez Moñita.

Para el cargo de Vicepresidente, que quedaba vacante, fué elegido D. Aniceto Fernández.

Una vez constituida la Junta directiva y tomado posesión de sus respectivos cargos, se tomaron en junta general los siguientes acuerdos:

1.^o Nombrar una comisión con el carácter de permanente, con atribuciones suficientes para que por sí, decida y resuelva cuantos asuntos se puedan presentar y que por su índole y naturaleza sean de pronta solución y que recaigan en beneficio de la Asociación.

La comisión quedó constituida con los señores siguientes: D. Marcelino González Gamazo, don Leoncio Zamora, D. Ramón Ruiz Sevillano, don Victoriano García Calzada, D. J. Manuel S. Moñita y doña Florencia Villegas.

2.^o Hacer obligatoria la asistencia de los socios á las juntas generales, ó en caso de imposibilidad, el deber de delegar bien en el Sr. Presidente ó en otro asociado para que le represente.

3.^o Que cada socio ha de contribuir todos los meses con una cuota de veinticinco céntimos, para atender á los gastos y necesidades de la Asociación.

4.^o Asociarse en un todo á las manifestaciones hechas y publicadas por EL MAGISTERIO ESPAÑOL, respecto á las nuevas reformas, por considerarlas las más acertadas y beneficiosas para el Magisterio en general, y

5.^o Que siendo considerable el número de asistentes al acto, quedaba la Asociación reorganizada, siendo su principal objeto el velar por los derechos é intereses de los Maestros asociados.

Cogolludo (Guadalajara).—En la Asamblea llevada á cabo en Humanes de Mohernando, el día 2 del presente mes, bajo la presidencia honoraria del activo y celoso Sr. Inspector provincial don Juan Gonzalo y Martín, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.^o Dar un voto de confianza á la Asociación Nacional y adherirse en un todo á los trabajos hechos por ella y que viene haciendo, en bien de la clase y la Instrucción pública.

2.^o Dirigir respetuosa carta á los Sres. Diputados á Cortes, para que interpongan su influencia en ver de conseguir lo que pretende la Nacional en su instancia al Ministro de Instrucción pública, de fecha 17 de Abril último.

3.^o Comunicar á las demás Asociaciones de la provincia dichos acuerdos, rogándoles que también se dirijan á sus Diputados de distrito, para que apoyen tan justas pretensiones.

Y por último, manifestar que el parecer de esta Asociación, es que se trabaje por conseguir se haga una nueva ley de Instrucción pública y desaparezcan, por tanto, ese sinnúmero de decretos y Reales órdenes que hacen la hoy vigente tan incomprensible.

Humanes de Mohernando 2 de Mayo de 1905.—El Presidente, *Pedro Roquero*.—El Secretario, *Francisco Lazcano*.

Estepona y Marbella.—La Asociación de Maestros de los partidos fusionados de Estepona y Marbella (Málaga), acordaron en su última sesión renovar la Junta directiva, quedando en esta forma:

Presidente, D. Antonio Alonso Blasco, Maestro de Marbella.—Vicepresidente 1.^o, D. José Liceras Aguilera, ídem de Mijas; Vicepresidente 2.^o, D. Antonio Pérez Ruiz, ídem de Casares.—Vocales: D. Pedro Moreno Ortíz, ídem de Istán; don D. Juan M. Ortiz González, ídem de Benalmádena; D. Antonio Olivares Zapata, ídem de Mijas.—Depositario, D. Pedro Terrón Padial, ídem de Estepona.—Subdepositario, D. Miguel Palacios, ídem de Fuengirola.—Secretario 1.^o, D. Valentín Ibañez, ídem de ídem.—Secretario 2.^o, don D. Ramón Gil, ídem de Estepona.

Seguidamente se tomaron estos acuerdos:

1.^o A propuesta de la representación de la mayoría, dar por adscritos, en el concepto de socios, á cuantos han tomado parte en la Asamblea, y recabar la inscripción de los demás que ejercen

en estos partidos, por exigirlo así los prestigios y la afinidad del Magisterio.

2.º Significar con un voto de gracias á EL MAGISTERIO ESPAÑOL y á *La Educación Moderna* nuestra adhesión á su noble actitud, siempre dispuesta en defensa de la clase, rogándoles continúen su hermosa labor, para el triunfo del derecho.

3.º Recibir con aplauso las reformas de primera enseñanza decretadas en 22 de Marzo último en cuanto á su orientación pedagógica, y, dentro del respeto que nos inspira toda soberana disposición, pedir en oportunidad las modificaciones de aquellos puntos que resulten lesivos á los derechos adquiridos y conquistados al amparo de la ley; que se levante la suspensión de los concursos y oposiciones, y que se limite y reduzca la gradación de la *escala de sueldos* haciéndola menos prolija, más equitativa, estimulante y uniforme en la progresión de sus categorías. A tal propósito, esta Asamblea, en fuer de juzgar con toda imparcialidad, opina que debiera ser reformada de este modo:

1.ª categoría: hasta 625 pesetas, 1.000 íd.

2.ª ídem, íd. 825 íd., 1.500 íd.

3.ª ídem, íd. 1.100 y 1.375 íd., 2.000 íd.

4.ª ídem, íd. 1.625 íd., 2.500 íd.

5.ª ídem, íd. 2.000 íd., 3.000 íd.

6.ª ídem, íd. 2.750 íd., 3.500 íd.

Las últimas categorías disfrutarán un tanto por residencia.

Y 6.º Remitir nota de estos acuerdos á las expresadas Revistas profesionales y á la Asociación provincial, y á cuyo alrededor deben girar las de partido, á fin de que, conociéndolos, pueda acentuarlos con su mejor criterio, y dar en su día las instrucciones que estime pertinentes.—El presidente, *Antonio Alonso Blasco*.

Partiendo de estos acuerdos, se ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, la siguiente exposición:

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Sr.: La Asociación de Maestros de primera enseñanza, fusionados en los partidos judiciales de Estepona y Marbella, provincia de Málaga, y, en su representación y nombre los que suscriben, Presidente y Secretario de la misma, con cédula personal corriente, á V. E. con el mayor respeto exponen: Que en Asamblea general verificada en 17 de Abril último, se dió lectura y estudiaron con detenimiento las reformas de primera enseñanza que han motivado el Real decreto fecha 22 de Marzo de este año, aplaudiendo con

verdadero entusiasmo la orientación y espíritu pedagógicos en que son inspirados algunos de sus preceptos, y cuya obra considera como la bandera para nuestra regeneración social, como el toque de atención para acometer con paso fijo y estudiado el verdadero camino del progreso intelectual—base esencialísima y factor primero en el engrandecimiento de los pueblos—si la decisión lleva á los *próceres* á borrar en todos sus perfiles, estigmas vergonzosos que, gravitando sobre la conciencia nacional, daban al Maestro ridículo juego en caricaturas risibles. Por esto, al juzgar en dichas Reformas con los respetos debidos á toda soberana disposición—otros artículos que consideran lesivos á los derechos del Magisterio y, por ende, peligrosa su doctrina á la enseñanza misma, véanse obligados á impetrar apoyo y benevolencia en la docta y nada común sabiduría de V. E.—providencialmente llevado al supremo sitio de la Instrucción pública para bien de la Escuela y dignificación del Maestro.

El hecho, Excmo. Sr., de regular en 1.000 pesetas el sueldo mínimo para los Maestros de entrada, según el art. 2.º, levantar de su abyección á los Auxiliares y la reorganización técnico-pedagógica de la Inspección, son motivos de universal aplauso; pero como del estudio de las categorías de la escala de sueldos—excepción hecha de la primera—resultan éstos disminuídos y no aumentados de modo efectivo, porque la acumulación del tanto mínimo de retribuciones fué siempre un derecho que el Maestro viene percibiendo por separado y generalmente en mayor prodigalidad que la regulada para la expresada acumulación, lejos de dar alivio á su vida, notoriamente angustiosa por la carestía que en los tiempos actuales alcanzan los artículos de primera necesidad, y por tener que responder forzosamente al papel social que le corresponde, se le ha de hacer tanto más difícil é imposible.

Tal vez, Excmo. Sr., pudieran aminorarse tamaños males y responder á la aspiración nacionalmente sentida de *que el Maestro mejore sus condiciones económicas* acortando la prolijidad de grados de que se compone la escala de sueldos y sujetándolos á una progresión uniforme, armónica y estimulante de 500 pesetas, tomando por límites el sueldo de entrada con 1.000 pesetas y el de término con 3.500, y conservando las clases de adultos en la forma que hoy se encuentran, hasta tanto que pueda llegarse á su organización especial.

En cuanto á las pruebas de idoneidad y aptitud que se exigen por el artículo 20 para poder con-

tinuar al frente de sus Escuelas y para poder obtener traslados y ascensos, amparados por el artículo 187 de la vigente ley de Instrucción pública de 1857—que siempre se tuvo en respeto por cuantos Reglamentos de provisión de Escuelas se han venido publicando—ostentan los exponentes (la mayor parte de ellos encanecidos en el rudo ejercicio de la enseñanza) plena justificación, ya con sus títulos profesionales y oposiciones practicadas, ya, después, con sus hojas de méritos y servicios sembradas de aplausos, votos de gracias y comunicaciones laudatorias, y no pocas con distinciones honoríficas, á que en justa compensación fueron propuestos por el Ministerio del digno y merecido cargo de V. E., extremos todos que seguramente han de tener simpática acogida en su noble y elevado criterio.

También, cuando en dichas reformas echan de menos que los méritos sobresalientes y constantemente pregonados en la práctica, tan laboriosa como dilatada, no han sido objeto de fijación para dar cuerpo al entusiasmo y al estímulo, se duelen que la suspensión de concursos y oposiciones les cierre el paso en sus legítimas aspiraciones, reconocidas y amparadas por el mismo artículo 187 de la ya citada ley.

Por tanto, humildemente á V. E. suplican que, con mérito á lo expuesto, se digne tomar en consideración las razones que aducen para que, lejos de empeorar, se mejore su situación económica y sean modificados los preceptos de las reformas de primera enseñanza, que acusan lesión á sus derechos, adquiridos al amparo de la vigente ley de Instrucción pública.

Gracia que de la justificación y bondad de V. E. esperan, cuya vida guarde Dios muchos años.

Marbella, 3 de Mayo de 1905.—El Presidente, *Antonio Alonso Blasco*.—El Secretario, *Valentín Ibáñez*.

Revista pedagógica extranjera.

ITALIA: Una institución escolar. ~ ~ ~

Hace cuatro años se creó en Milán una Comisión denominada Pedagógica forense, con el fin de recoger á los menores de mala conducta, especialmente á los pobres, enseñándoles á trabajar y estudiándolos desde el punto de vista antropológico. Aunque la institución no cuenta al parecer con grandes recursos, ha prestado ya algunos servicios. Desde Enero de 1902 á Febrero de 1904

colocó 169 muchachos en diversos asilos y casas de corrección, facilitó ocupación á 206, aconsejó á 213, socorrió á 60, repatrió á 14, devolvió á sus familias 34, etc.

En el edificio que se está construyendo se propone la comisión someter los *traviati* á un régimen educativo, dividido en dos períodos, el primero de los cuales comprenderá un plazo de tiempo más ó menos largo, que el muchacho pasará en la institución sometido á un régimen saludable y moral. En el segundo período, los muchachos se dedicarán á trabajar fuera del instituto, pero vivirán en el local de éste, pagando una cantidad módica por la casa y la comida. La instrucción será siempre gratuita y consistirá muy principalmente en inculcar á los jóvenes las acciones de sus deberes y derechos. Los refractarios á la acción del establecimiento se enviarán á las casas de corrección.

Sección oficial

Índice de la GACETA

11 Mayo.—Real orden disponiendo que la vacante de la Cátedra de Patología quirúrgica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada se agregue á las de igual denominación de las Universidades de Barcelona y Salamanca, anunciadas á oposición.

—Otras de personal.

12 idem.—*Distrito universitario de Zaragoza.*—Relación de Escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de ascenso.

13 idem.—*Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.*—Relación de los trabajos presentados al concurso abierto por esta Real Academia con objeto de conmemorar el tercer centenario de la publicación del *Quijote*.

VACANTES ~ ~ ~

CONCURSO DE ASCENSO

Universidad de Zaragoza.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y Real decreto de 4 de Abril de 1903, se hace constar á continuación las Escuelas que, hallándose vacantes, corresponde ser provistas por concurso de ascenso, según relaciones enviadas en tiempo oportuno á este Rectorado por las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes del distrito Universitario. Dichas Escuelas podrán solicitarlas cuantos Maestros se hallen adornados de los requisitos establecidos

en el art. 48 del citado reglamento, debiendo verificarlo en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Zaragoza.—Escuela superior de niños: Calatayud, con 1.625 pesetas de sueldo y 406,25 de retribuciones; elementales de Mequinenza y Maella, con 1.100 y 275; elemental de niñas: La Almunia, con 1.100 y 275.

Huesca.—Elemental de niños, Huesca (Beneficencia), con 1.375 pesetas; de párvulos, Barbastro, con 1.375.

Logroño.—Superior de niños: Auxiliaría de la graduada, con 1.100; Torrecilla de Cameros, con 1.075 y las retribuciones legales; elemental, Alfaro, con 1.100 id. id.; superior de niñas: Auxiliaría de la graduada, con 1.100.

Navarra.—Superior de niños: Pamplona (Regencia de la graduada), con 1.900 y las retribuciones legales; elemental de Falces, Sangüesa y Peralta, con 1.100 id. id.; elemental de niñas: Pamplona, con 1.650 id. id.; superior, Pamplona (Auxiliaría graduada), con 1.375; elemental, Fitero, con 1.100 y las retribuciones legales.

Soria.—Elemental de niños: Soria (Hospicio), con 1.100.

Teruel.—Elemental de niños: Mosqueruela, con 1.100; elemental de niñas: Calanda y Mora de Rubielos, con 1.100.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, cumpliendo así lo dispuesto en la Real orden de 28 de Abril último (*Gaceta* de 1.º del actual), y orden telegráfica aclaratoria del excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública de 4 del mismo mes, á virtud de consulta de este Rectorado.

Zaragoza 5 de Mayo de 1905.—El Rector, *Mariano Ripollés*.

(*Gaceta* 12 Mayo).

∞ **NOMBRAMIENTOS**

Avila.—Han sido nombrados Maestros interinos: de Alamedilla, doña Lucía Petra Arribas; de El Losar, doña Margarita Gómez Cabero.

Huelva.—Ha sido nombrada Maestra de la Escuela pública de niñas del segundo distrito de Aracena, doña Carmen Pozo Carrillo; de niños de Bonares, D. José María Coto Cerezo, y Auxiliar de la de niños del cuarto distrito, D. Claro Martín.

Coruña.—Interinamente han sido nombrados Maestros: de Montemayor, doña Consuelo Morás; de Figueiras, D. José Barrera; de Graña, D. Francisco Neiras; de Trazo, doña Isolina Rodríguez, y de Faviña, doña Javiera Ontón.

Sección de Noticias.

Han fallecido:

Doña Rosario Colao Muñiz, Maestra auxiliar de las Escuelas de Málaga.

Una hija de D. Anselmo González, Maestro de Salazar (Burgos).

D. José Generas, Maestro de Puente de Vilumara.

Doña Rogelia Alvarez López, Maestra jubilada.

D. Vicente Souto Mera, Maestro de Dombodan (Coruña).

Doña Sabina García de los Santos, Maestra jubilada.

Doña Inés Masedo, madre política de D. Julián Crisóstomo, Maestro de Casillas (Madrid).

El padre de nuestra apreciable comprofesora doña Teresa González Molero, Maestra de las Escuelas públicas de Madrid.

Doña Rosa Sánchez Cidoncha, madre política de nuestro buen amigo y compañero D. Manuel Cortes y Cuadrado, Maestro de Madrid.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO.

El viaje del Ministro de Instrucción pública á Granada por una parte, de otra las festividades de los pasados días, han producido gran calma en los centros oficiales, que se traduce para nosotros en falta de noticias.

Algo y aun algo sabemos de trabajos que se preparan en el Ministerio para plazo brevísimo, que á juzgar por los rumores, no ha de ser mal recibido por la clase. Esperamos á conocerlo para juzgarlo.

—**Inspecciones.**—Ha quedado vacante la Inspección de primera enseñanza de Oviedo por haber sido nombrado Regente de la Normal de Maestros de Huelva, D. Tomás Rojas González. Esta Inspección será pronto anunciada por concurso.

El Inspector de primera enseñanza de Alava, D. Magín Recio, ha sido trasladado á Palencia; el Inspector de Palencia, D. Julio Saldaña, ha sido trasladado á Segovia, y el Inspector de Segovia, D. Francisco Oña, ha sido nombrado para Alava.

No será extraño que dentro de breves días se hagan nuevos traslados á petición de algunos Inspectores.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

En la provincia de Lérida han quedado vacantes y deben proveerse interinamente las siguientes Escuelas: De *niños*, Cerviá con 825 pesetas, Preixana, Pont de Suert, Caneján, Guixes y Toloriu; de *niñas*, Omells de Nogaya, Aspa y Asentiu (Belcaire), con 625 pesetas, y las *mixtas* de Perles (Aliñá), Anserall, Pobleta de Bellvehí, (Querforadada Cava), Ortoneda y Aguiró (Torre de Capdella).

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra de San Bartolomé del Grau doña María Ana Jiménez.

—Por este rectorado se ha solicitado de las Juntas provinciales del distrito para su publicación inmediata, la relación de Escuelas que deben proveerse por los concursos de ascenso y único.

—Han tomado posesión: D. Vicente Mir, de Vilamaniscle (Gerona); doña Carmen Ordí Farré, de Torn; D. Joaquín Planas, de Ordis; D. Juan Solá, de San Miguel de Campmajor; D. José Llobet, de Ventalló; doña Rosa Romá, de Llanás; doña Adelaida Nadal, de Foixá; D. Joaquín Tremosa, de San Lorenzo de la Muga; D. Juan Serra, de San Vicente de Camós; doña María Prat Ginesta, de Pardinás; D. Víctor Anheló Campo, de la auxiliaría de San Juan de las Abadesas; D. José Forn, de Selva de Mar; D. Juan Valentí, de San Feliu de Buxalleu; D. Nicolás Rodríguez Pollán, de San Pedro de Osor; D. Ramón Rafecas, de Albañá; doña Antonia Llop Tolosa, de párvulos de Gerona; D. Luis Faitg, de Maranges; D. José Parés, de San Jordi Desvalls; D. Constantino Castarlenas, de Cistella; D. Cosme Badía, de Vilahur, y don Martín Boixareu, de la Auxiliaría de niños de Arbucias.

—Ha sido anulada la elección de Habilitado de los Maestros del partido de Berga, por haberse verificado con la sola presencia del Alcalde de la localidad en vez de tener lugar ante la Junta local de primera enseñanza, señalándose el día 21 del corriente para que se proceda á nueva elección.

Distrito de Granada.

Han tomado posesión de sus cargos los Maestros de las Escuelas de niños de Haza del Trigo, D. Miguel Cabrera, y de Polopos D. Miguel Cabrera y Cabrera.

—Se halla vacante una de las auxiliares de las Escuelas de Málaga dotada en el haber de 1.375 pesetas anuales.

—D. Francisco Sánchez Sánchez, nombrado recientemente Inspector de primera enseñanza de Málaga, ha tomado posesión de su cargo.

Distrito de Madrid.

Como consecuencia de la Real orden de 28 de Abril sobre provisión de Escuelas, el Jefe de la sección de Instrucción pública de Toledo ha dirigido comunicaciones concediendo el plazo de diez días para completar expedientes del concurso único de Febrero último á varios concursantes y á las Juntas locales que no han comunicado su acuerdo, para que manifiesten si desean que las Escuelas mixtas se provean en Maestra ó en Maestro.

—Con informe favorable se ha remitido á este Rector la instancia de D. Ezequiel Gordo y Alcalde, Maestro de la Escuela pública del Penal de Ocaña (Toledo), solicitando fuera de concurso una Escuela municipal vacante de dicha localidad y no anunciada para su provisión, fundándose en el art. 2.º de la ley de 4 de Abril de 1889, y art. 58 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 reformado por Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.

Distrito de Oviedo.

Se nos dice que la Escuela de Quintana del Marco (León) hace la friolera de diez años que se halla abandonada, sin que las quejas formuladas por los vecinos del mismo y expedientes instruídos al Maestro propietario, se le obligue á ponerse al frente de la enseñanza, y sí se ocupe en el pueblo en que reside en asuntos judiciales y en molestar á los Maestros del mismo.

Nos ocuparemos de este asunto si no se corrige el abuso.

—El día 19 del corriente, á las once de la mañana, deberán reunirse en el Ayuntamiento de Castropol los Maestros del partido con el fin de designar la persona que desempeñe el cargo de sustituto del Habilitado.

Distrito de Santiago.

Se ha posesionado de la Escuela de Cañizo y Tameirón (Orense), D. José Blanco Pousa; de Beariz, doña Cesarina Vilariño Ramos; de Cicere (Coruña), doña Ramona Ferreirós; D. Manuel Baña, de Cirere, doña Francisca García, de Buján; D. Hipólito Ciscar, de Mazaricos.

Distrito de Sevilla.

Se hallan vacantes en la provincia de Cádiz las siguientes Escuelas: En Jerez de la Frontera, las de Maestro de una de las Escuelas de niños y la de adultos, dotadas con 2.000 pesetas,

y dos Auxiliares de las de niños y una de las de niñas con 1.375.—Sanlúcar de Barrameda: dos de niños, dotadas con 1.650 pesetas y una Auxiliar en las Escuelas de niñas con 1.100.—Algeciras: las de la Escuela de niños y Auxiliar de la de párvulos, con 1.375 y 1.100 pesetas, respectivamente.—Grazalema: las de Maestro y Auxiliar de una de aquellas Escuelas, con la dotación de 1.100 y 625 pesetas.—Las de niños de San Roque y Villamartín con 1.100 pesetas; El Gastor con 825 y la de Maestra de Palmones con 547,50; dos Auxiliares de niños en Olvera con 625 pesetas; una en Vejer y otra en Jimena con 625 pesetas y la plaza de Maestro de niños de Trebujena, dotada con 1.100 pesetas anuales.

—Para el día 22 del actual ha sido señalada la nueva elección de Habilitado de los Maestros del partido judicial de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), por haber sido anulada la verificada el día 12 del mes anterior.

—Ha sido declarada vacante la Escuela de Puebla de Prior (Badajoz).

—Ha tomado posesión en propiedad de la Escuela pública de niñas de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), D.^a María del Rosario Ortí y Buzón, y de una de las Escuelas de niños de Cantillana, D. José García Pascual.

Distrito de Valencia.

La Junta de Instrucción pública de Alicante ha acordado publicar una relación que especifique con toda claridad los días que son de vacación para que no siga dándose el caso de que en una misma población unas Escuelas estén cerradas y otras abiertas, agregándose, además, lo referente á horas de entrada y salida de las clases.

—Las propuestas formuladas para la provisión de las Escuelas anunciadas á concurso único en la provincia de Alicante, y que en breve publicará el *Boletín Oficial*, son las siguientes: Doña Francisca Fuster é Iborra, para Torrellano (Elche); doña María Carreres Carreres, Tormos; doña Luisa Tendero Escolano, Benichembla; doña Dolores Gomar Pascual, Benimantell; doña Araceli Payá Beltrán, Beniardá; doña Teresa Sansano Buyolo, Torremendo; doña Hilaria León Esteve, Rebate; doña Micaela Llorens Castañer, Famorca; doña Joaquina Gadea Fenollar, Benirrama; doña Josefa Altet Esteve, Bacarot (mixta); doña Elvira Romá Sivera, Benimasot, y doña Francisca Mira Vidal Onil (Auxiliaría).

Distrito de Zaragoza.

En Tarazona se ha verificado, con gran solemnidad, la colocación de la primera piedra para un

nuevo edificio de Escuelas municipales, que costean los principales contribuyentes de la comarca. El acto fué presidido por el Obispo de la diócesis, con asistencia del Ayuntamiento, corporaciones y numeroso público.

—D. Timoteo Casero, Maestro electo para la Escuela de niños de la calle del Sepulcro, de Zaragoza, ha renunciado su cargo.

—Ha sido auulado el nombramiento de doña Fidencia Belles para la Escuela de párvulos de La Almunia (Zaragoza), disponiéndose que dicha Escuela se anuncie para su provisión en propiedad al turno que corresponda.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, acordó en la última sesión celebrada cursar al Rectorado con favorable informe la instancia del Maestro de Casetas solicitando se le autorice para ponerse nuevamente al frente de su cargo. Ordenar al Alcalde de La Almunia proceda á la formación de inventario de la Escuela de párvulos de La Almunia. Comisionar al señor Jardiel para que represente á esta Junta en el acto de la celebración de exámenes de la Escuela de sordo-mudos. Ordenar al Alcalde de Maella proponga facultativo para el reconocimiento de la Maestra. Ordenar al Maestro de Arándiga se ponga inmediatamente al frente de su cargo. Cursar al Rectorado con favorable informe el expediente de sustitución de la Maestra de Ateca doña Sabina López. Pasar á informe de la Inspección el expediente de permuta de los Maestros de Villarroya de la Sierra y Luna. Sobreseer el expediente incoado contra el Maestro de Paniza, pero exhortándole á que en adelante procure sostener las relaciones oficiales debidas con sus autoridades, y al exacto cumplimiento de sus deberes profesionales. Cursar al Rectorado la instancia de la Maestra de Cubel en solicitud de su rehabilitación. Pasar á informe de la Inspección la instancia en solicitud de licencia del Maestro de Montañana D. Félix Halli. Comunicar á D. Julián Martínez, Maestro de Gotor, y á los herederos de D.^a María Nuviala que como la reclamación de haberes que presentan procede de convenios ya establecidos en los municipios, su resolución es de la competencia de los Tribunales de justicia. La Junta acuerda que una Comisión de su seno pase á visitar la Escuela de niños de Patriz en unión con el Sr. Inspector. Pasar á informe de la Junta local el expediente de la Maestra de Azuara solicitando segundo período de observación. Ordenar á la Maestra de Sabiñán remita su hoja de servicios haciendo constar las licencias que haya obtenido y el tiempo que las haya

disfrutado, así como que la Maestra sustituta firme que acepta la sustitución. Que de los Maestros de esta capital y sus barrios de quienes se haya presentado la censura de sus exámenes últimos por los señores Vocales de esta Junta, se cumplimente por Secretaría con arreglo á lo que consta en la misma. Igualmente acordó que los exámenes en el presente año dieran comienzo en la primera decena de Junio, empezando por las Escuelas rurales. Finalmente, se acordó constara en acta que esta Junta no se halla distanciada con el Sr. Inspector de primera enseñanza ni éste con aquélla, mereciendo unánime aprobación el proceder del citado funcionario.

CRÓNICA GENERAL

Jueves 11.—El reparto de billetes para las funciones del Centenario, ha proporcionado muchos disgustos al Ministro de Instrucción pública, hasta el punto de que se ha dicho pensaba dimitir su cargo; el Sr. Cortezo quiere publicar á expensas propias, una Memoria consignando la forma en que realizó el reparto y el número de localidades que ha dado á cada persona, pudiendo averiguarse quién las ha vendido, pues cada una llevaba inscrito el nombre de la persona á quien estaba destinada.—En Gironella (Barcelona) se hallaban dos obreros subiendo una gruesa piedra al campanario de la iglesia, y rompiéndose de pronto el andamio, cayeron los dos desde gran altura, falleciendo uno instantáneamente y resultando el otro gravísimamente herido.—Un desgraciado loco ha asesinado en Reus (Tarragona) á su mujer dándole hachazos en la cabeza.

Extranjero: Una terrible explosión en un depósito de pólvora de Lisboa, ha causado la muerte á tres personas y graves heridas á otras siete.—En San Petersburgo se recibieron hace tiempo numerosos regalos de todo el imperio destinados á las tropas que se hallan en campaña, pero de todos ellos, solo una caja ha llegado á su destino.

Viernes 12.—Según un diario, los magistrados de la Audiencia de Madrid se hallan muy molestos por haber sido designado para ejercer igual cargo un individuo de la carrera sometido á expediente; con este motivo se anuncia una huelga de los primeros para el día en que el recién nombrado tome posesión.—La Casa de la Moneda ha acuñado medallas conmemorativas del Centenario del *Quijote*, habiéndose entregado las primeras á los extranjeros que han venido á las fiestas.—En la Cámara de Comercio se han reunido los alcoholeros, tratando de los medios que han de poner en práctica

para pedir la modificación de la ley.—En Arizado (Logroño), hubo ayer una reunión para protestar de la ley de alcoholes, degenerando la reunión en un motín que afortunadamente no tuvo importancia.—Entre dos tenientes del ejército se ha verificado en las Palmas (Canarias), un lance á sable, recibiendo uno de ellos tan graves heridas que se teme fallezca.

Extranjero: El gobierno ruso prepara una protesta por estar utilizando los japoneses hordas de ladrones que cometen toda clase de atropellos.—La prensa francesa se ocupa del antiguo proyecto de convertir á París en puerto de mar, por medio de un canal marítimo en el que podrían navegar buques cuyo calado no excediera de 5,90 metros; el coste del proyecto se calcula en 150 millones de francos.

Sábado 13.—La publicación del decreto de reunión de Cortes ha calmado algo la situación política, sin embargo de ser muchos los que creen que antes del 14 de Junio habrá crisis ministerial.—El Instituto de Reformas Sociales ha aprobado el proyecto de ley regulando el contrato del trabajo, en consonancia con las aspiraciones de la clase obrera.—En vista de las reclamaciones presentadas por los representantes de los alcoholeros, se han publicado en la *Gaceta* algunas modificaciones al reglamento de dicha renta.—En Nueva Carteya (Córdoba) ha fallecido el individuo procesado por falsificación electoral en el distrito de Cabra, hecho que ocasionó en el Congreso borrascosas sesiones, siendo ministro el Sr. Sánchez Guerra.—Un incendio formidable ha ocurrido en el Ferrol, pereciendo carbonizada una niña de diez años, y resultando seis obreros heridos; las pérdidas materiales se elevan á 100.000 pesetas. En otro incendio ocurrido en Vendrell, dos jóvenes resultaron quemadas, muriendo una, y la otra con graves heridas.

Extranjero: La colonia española de Tánger ha protestado de la interrupción en que casi perpetuamente se halla el cable español, pues en cinco años que lleva establecido, sólo ha funcionado catorce meses.—En la República Argentina se han agotado en breves días unas ediciones de lujo del *Quijote*, hechas para conmemorar el Centenario; los pocos ejemplares que quedan se pagan á 40 pesos.—Para fin de este mes se anuncia otro viaje á Portugal del rey de Inglaterra.

Domingo 14.—Hoy han celebrado un mitin las minorías republicanas para protestar de la tardanza del Gobierno en abrir las Cortes; han hablado varios diputados del partido, entre ellos el Sr. Salmerón, y ha asistido numeroso público.—En el próximo presupuesto se propone consignar el Go-

bierno el arriendo del impuesto minero.—El Ministro de Instrucción pública ha marchado á Granada con objeto de visitar la Alhambra, y corregir los abusos que se cometan en la conservación de aquel monumento.—El Ayuntamiento de esta Corte ha sido invitado por el de París para concurrir á las fiestas que han de celebrarse durante la estancia del rey en la capital francesa.—Ha quedado ultimado el programa del viaje del rey á Inglaterra, donde permanecerá cuatro días.—En Zaragoza se ha verificado hoy otro mitin de protesta, por los republicanos, por la cuestión de apertura de Cortes.—Continúa el Ministro de Marina visitando varias poblaciones de Canarias, siendo recibido en todas ellas con gran entusiasmo.

Extranjero: Numerosos moros piratas pertenecientes á la kabila Bocoya cerca de Alhucemas, han apresado un laúd español cargado de sal, huyendo sus tripulantes en lanchas, sin que los moros pudieran apresarlos.—Se ha atribuído al Emperador de Alemania el que en un discurso haya dicho que la causa de las derrotas de los rusos es el abuso del alcohol; pero la embajada rusa en Berlín ha pedido explicaciones, resultando que han sido inexactas tales frases.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Tijola. J. R. La matrícula no oficial hecha en Mayo sirve para las dos épocas de examen.

E. C. Corresponde examinar al Auxiliar.

Castejón de Henares. R. G. Se le contestó. En el *Tratado práctico de expedientes de jubilación* hallará usted expuesto todo eso.

Avellanes. J. M. Se le contestó.

Ermua. M. V. Se le contestó.

Buimanco. E. H. Se enviaron certificados.

Cervera del Río Alhama. P. S. G. Se escribió.

Santander. W. G. O. Queda servido.

Bilbao. J. E. Se le escribió.

Placencia. E. B. Enviado libro.

Cantalapiedra. M. M. R. Idem íd.

Vega de Valcárces. E. G. Se remite de muestra el periódico que desea.

Colmenar. L. V. Tiene derecho á solicitar en cuanto se anuncie el concurso.

Villanueva de la Serena. J. M. P. Hay colecciones en papel desde 2 reales en adelante; diga cuántas quiere; gracias por su atención.

Felgueras de Sena. A. F. Lo tendremos presente.

Cieza. R. P. Se escribió.

Roquetas. L. D. Idem íd.

Granada. D. H. Idem íd.

Firgas. G. S. N. Remitidos libros.

Madrid. C. G. P. Mil gracias.

Reinosa. C. P. Agradecido recuerdo.

Buimanco. E. H. Está hecha matrícula.

Fombellida. C. G. M. Se vuelve á enviar.

San Andrés. H. M. Se le escribió.

Calatayud. M. S. Mil gracias; veremos lo que resuelve el tribunal cuando se constituya.

Los Huertos. S. B. Se le escribió.

Padrón. A. T. Queda servido.

Miguelturra. F. R. Idem íd.

Montijo. F. R. de C. Enviado libro; debe abonar con envío certificado 1,30 pesetas.

Oncala. R. A. G. No está obligado á tomar posesión de la otra; renuncie y tranquilícese.

Santa Inés. G. G. No tenemos esos cuadernos.

Madrid. P. C. y C. G. Gracias muy expresivas.

Baeza. S. P. No podemos dar cuenta en particular de esa fiesta; habría que hacerlo de otras mil celebradas en estos días.

Santa Clara de Avedillo. J. R. P. Los títulos administrativos van á las Juntas respectivas.

Sahún. E. A. Enviado libro; debe remitir 1,05 pesetas; el bono de Bailly-Bailliere no tenía derecho á premio.

Vadillo de la Guareña. J. P. Queda servido; el bono remitido no estaba premiado.

Higuera Arjona. C. S. Se le escribió.

Polán. F. P. de P. Enviados libros; conformes.

Algarinejo. J. de la C. Le damos la enhorabuena; sentimos no poder insertarlo.

Puebla Don Fadrique A. G. Se escribió.

Fermoselle. H. V. Enhorabuena.

Villarreal. E. U. Idem íd.

Casillas. J. C. Reciba sentido pésame.

Mediane. D. V. No llegó á nuestro poder.

Vianos. A. S. Esa cantidad tiene que pasar á resultas de ejercicios cerrados, pero usted debe reclamarla en instancia, cursada por la Junta provincial, para que se reconozca el atraso y sea incluido en las referidas resultas.

Vicar. D. A. Se le contestó.

Puerto-Lápiche. P. J. P. Ni sería justo, ni creo que llegue á prosperar tal iniquidad.

Sebulcor. D. M. Sí señor; puede admitirlas hasta esa edad, vea las ventajas que anunciamos.

Mazarambroz. J. L. Enviado libro. Debe remitir importe de franqueo.

Valjunquera. P. Z. Enviamos números.

Chiclana. M. L. Enviado libro. Debe remitir importe franqueo.

Alicante. E. I. Anotado pago y enviado recibo en 26 Marzo último.

San Martín. S. O. Enviado número.

LIBRERÍA

en el ramo de primera enseñanza, muy acreditada en Madrid, con mucha exportación á provincias, se traspasa por retirarse del comercio su dueño.

Dirigirse á D. Antonio Centeno, Tintoreros, 4, segundo, izquierda, Madrid.

4-2

2.000 á 3.000 pesetas.

Se ganan cuando con verdadera actividad se gestionan los asuntos que confiamos. Se admiten Agentes con referencias.

Dirigirse al Comptoir G. de Information, Girona, 1. BARCELONA.

7-3

M. Tabarés, impresor, Trujillos, 7, Madrid.